

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANO**

**APRUEBA MODIFICACION CONTRATO
DECRETO EXENTO N° 071090
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA,** 29 ABR 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".-

TENIEDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 374, de fecha 30.01.2014, que aprobó el Contrato a Honorarios de doña **SARA ROSA PARRA ROJAS**, a objeto realice el cometido denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA**".

2.- El Memorandum N° 36/457 de fecha 25.02.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien solicita **INCLUIR LA MODIFICACION** al Contrato Honorario, como así también el Resolutivo del Decreto ya indicado.

D E C R E T O:

1°.- APRUEBASE LA MODIFICACION DEL CONTRATO A HONORARIO, suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña **SARA ROSA PARRA ROJAS**, Cédula de Identidad [REDACTED] incluir la siguiente Cláusula al Contrato Primitivo y así también en el Resolutivo N° 4° del Decreto ya indicado, quedando de la siguiente forma:

- ❖ Durante el año se le otorgara el beneficio de 10 días hábiles, por concepto de vacaciones, se acuerdo a las necesidades de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las que serán con goce de sueldo.
- ❖ La contabilidad de esos días será registrada por la Unidad Técnica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, previa solicitud de formulario especial para dicha situación.

2°.- DEJASE ESTABLECIDO que en lo no modificado por el Anexo de Contrato, que en este acto se aprueba, rige íntegramente lo estipulado en el Contrato original.

3°.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

SRP.POF.JMC.CC/Cbc.-